

**EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLO HA CUMPLIDO TRES DE LAS OCHO
PROPUESTAS DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE
LAS VÍCTIMAS DEL 22 DE ABRIL.**

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, declaró el cumplimiento de tres de los ocho puntos señalados en la recomendación 16/2000, dirigida al gobernador del estado, por violaciones del derecho a la solidaridad, relativas a las necesidades y secuelas que padecen las víctimas de las explosiones del 22 de abril, y que comprenden también violaciones del derecho a la verdad, a la protección de la salud y a la impartición de justicia.

Barba García, en una carta dirigida al gobernador del estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, le informa que la CEDHJ declaró el cumplimiento de la propuesta segunda, consistente en hacer públicos los manejos, fondos y rendimientos del Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), ya que éste puede ser consultado por Internet en la página www.jalisco.gob.mx.

La tercera propuesta fue declarada con cumplimiento parcial. En ésta, la Comisión solicitó revalorar las lesiones y secuelas que presenten las personas cuyos casos se asentaron en la recomendación, y en general de todas aquellas que se manifiesten inconformes y acrediten su calidad de víctimas de la tragedia. El Gobierno del Estado informó que reclasificó los casos de seis personas a quienes se les admitió en el FIASS con el cien por ciento de apoyo económico, médico, seguro de vida y servicio funeral. Sin embargo, falta revalorar a otras personas, además de informar si se hicieron públicos los métodos y resultados de la reclasificación médica de las personas que no fueron incluidas en el fideicomiso, a fin de darle oportunidad a los interesados de objetar dichos resultados, como se solicitó en la recomendación.

Asimismo, se declaró el cumplimiento parcial del sexto punto en el que se pidió reconsiderar las incapacidades físicas de Rosa María Flores Díaz y Lidia Silva Cedillo para que a la primera se le aumentara la pensión económica otorgada y a la segunda se le incluyera como beneficiaria del FIASS. El caso de esta última no ha sido resuelto.

Por otra parte, la CEDHJ declaró la no aceptación del Ejecutivo estatal de las propuestas primera, cuarta, quinta, séptima y octava, no obstante que en varias ocasiones se le solicitó reconsiderar su postura. Esas propuestas son:

- Elaborar un convenio modificatorio del FIASS para que el Comité Técnico autorice que cada año las pensiones a los fideicomisarios aumenten, con el propósito de garantizar el poder adquisitivo real de ellos, de preferencia sobre la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor, y no sobre el incremento al salario mínimo vigente en el Distrito Federal, como hasta ahora está establecido en el contrato, y ordenar que se hagan públicos los manejos, fondo y rendimientos.
- De continuar las quejas por la atención médica, considerar la posibilidad de que se contrate, con cargo al fideicomiso, un seguro médico integral a cada uno de los acreditados para que puedan hacerlo válido en el hospital de su preferencia y que cubra

todas sus necesidades (cirugías, rehabilitación física y psicológica, aparatos ortopédicos, medicamentos, etcétera).

- Organizar una bolsa de trabajo con incentivos especiales para aquellas empresas que empleen a las personas afectadas por la tragedia y que no están en uso de la totalidad de sus aptitudes o destrezas.

- Contratar los servicios de un bufete de abogados o girar instrucciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se den a la tarea de presentar una demanda para reclamar hasta las últimas instancias la responsabilidad civil objetiva, en beneficio riguroso de cada una de las víctimas, para lo cual deberá tomar en cuenta los puntos de antecedentes y evidencias que se integran en la recomendación, e invocar jurisprudencia e instrumentos internacionales de derecho en relación con la no prescripción de la acción.

- Para cumplir con el compromiso adquirido por el Gobierno del Estado, determinar y autorizar la partida presupuestaria necesaria para la construcción del monumento “In memoriam del 22 de abril” de acuerdo con el proyecto arquitectónico de su creador, el arquitecto Juan Lanzagorta Vallín, quien resultó ganador del concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara.

LA COMISIÓN PIDE AL GOBERNADOR INFORME SOBRE INQUIETUDES DE AFECTADOS.

En el mismo documento enviado al gobernador, el titular de la CEDHJ le solicita los pormenores que esclarezcan las inquietudes de los representantes de la asociación “Abril en Guadalajara, AC.”, y que también dé respuesta a ellos. Entre esas inquietudes destacan la falta de información oficial sobre la aportación de 30 millones de pesos que hará PEMEX al FIAS; la incertidumbre de los deudos de Octavio Aparicio Orozco, beneficiario del FIAS que falleció hace seis meses, pues no se les ha pagado su seguro de vida; la falta de pago del incremento autorizado a partir de este año en forma retroactiva a enero, y la inseguridad jurídica sobre los contratos de servicios funerarios, ya que no especifican el nombre del beneficiario.